

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 639-2015

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

21 DIC. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 15 de diciembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio SC-CPyP-15-144, suscrito por el arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, adjunto al cual remite el informe 027-SC-CPyP-2015, que recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza que establece la actualización del catastro, su valoración y la determinación de los impuestos a los predios urbanos y rurales del cantón Ambato para el bienio 2016-2017"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal citado que establece: Decisiones Legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanza, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; y, considerando que la citada ordenanza se encuentra aprobada en primer debate, mediante Resolución 596-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 17 de noviembre de 2015; **RESOLVIÓ**, aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza que establece la actualización del catastro, su valoración y la determinación de los impuestos a los predios urbanos y rurales del cantón Ambato para el bienio 2016-2017". Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
Archivo
Sonia Cepeda
2015-12-17

RC

Asesoría

Planificación

OOPP

Financiero

Informática

Sec. Ejec. Alcaldía